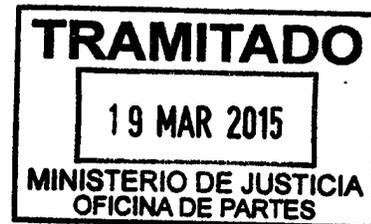


NOMBRA DEFENSOR NACIONAL DE LA
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA.

DECRETO SUPREMO N° 14

SANTIAGO, 8 ENE. 2015



DEPTO. ADMINISTRATIVO
RGE/CCL/GOB/CAS

Hoy se Decretó lo que Sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y en el artículo 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en los artículos cuadragésimo octavo y siguientes de la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en el D.F.L. N° 43, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Determina para los Servicios Públicos que indica, Dependientes o Relacionados con el Ministerio de Justicia, los Cargos que tendrán la calidad de Altos Directivos Públicos; en la Ley N° 19.718, que Crea la Defensoría Penal Pública; en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Oficio Ordinario N° 3.496, de 2014, del Ministerio de Justicia; en las Resoluciones Exentas N°s 602 y 694, ambas del 2014, de la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el Decreto Supremo N° 541, de 17 de abril de 2008, del Ministerio de Hacienda y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, el cargo de Defensor/a Nacional de la Defensoría Penal Pública debe ser provisto a través de concurso público y abierto, de amplia difusión, en conformidad a lo dispuesto en el artículo cuadragésimo octavo y siguientes de la Ley N°19.882.

2. Que, mediante Oficio N° 3.496, de 20 de mayo de 2014, del Ministerio de Justicia, se comunicó al Director Nacional del Servicio Civil, sobre la decisión de no renovación del nombramiento de don Georgy Louis Schubert Studer, en el cargo de Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública y se solicitó iniciar el correspondiente proceso de selección para proveer el cargo indicado, que corresponde al primer nivel jerárquico.

3. Que, a través de la Resolución Exenta N° 602, de 11 de julio de 2014, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, se convocó a proceso de selección público y abierto, de amplia difusión, para proveer el cargo ya señalado.

4. Que, a través de Oficio Gab. Pres. N° 2384, de 22 de diciembre de 2014, de la Presidenta de la República, se comunicó al Presidente del Consejo de la Alta Dirección Pública sobre la decisión de seleccionar a don Andrés Emilio Mahnke Malschafsky en el cargo de Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE** a contar del día 24 de diciembre de 2014, a don **ANDRÉS EMILIO MAHNKE MALSCHAFSKY**, RUN N° 7.889.445-8, en el cargo de Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública, grado 1 de la E.U.S de ese Servicio.

2. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la Ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años contados desde la fecha señalada en el numeral 1 anterior sin perjuicio de la facultad de renovar o poner término al período de nombramiento, en conformidad a lo previsto en la citada norma.

3. El señor Mahnke Malschafsky tendrá derecho a percibir los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo, que correspondan. Asimismo, tendrá derecho a una asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la Ley N° 19.882, cuyo porcentaje ha sido fijado en 1%, conforme así se indica en el Decreto Supremo N° 541, de 2008, del Ministerio de Hacienda.

4. Por razones impostergables de buen servicio, el señor Mahnke Malschafsky deberá asumir sus funciones en la fecha señalada en el numeral 1, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

5. Impútese el gasto que demande este nombramiento a la siguiente asignación:

10-09-01-21-01-001

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL



JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA
Ministro de Justicia

Distribución:

- Interesado
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Contraloría General de la República.
- Diario Oficial.
- Defensoría Penal Pública.
- Gabinete Ministro de Justicia.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Departamento Administrativo.
- Control Administrativo.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.

**Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:**



IGNACIO SUÁREZ EYTEL
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (S)